

MINISTERIO DE JUSTICIA

25015 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes e interinos de dicha clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones con censo superior a 7.000 habitantes, adjudicadas a los turnos de Secretarios suplentes las cuatro primeras, y de Secretarios interinos las dos restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados de Paz de dicha clase que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta (norma cuarta en relación la primera) y quinta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

San Justo Desvern (Barcelona).	Cedeira (La Coruña).
Alcalá de los Gazules (Cádiz).	Foz (Lugo).
Sanolas (Gerona).	Sober (Lugo).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegramos, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

25016 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado las Secretarías de Juzgados Municipales que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios suplentes las tres primeras, y de Secretarios interinos las tres restantes se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Morón de la Frontera (Sevilla).	Salamanca número 1.
Teide (Las Palmas).	Barcelona número 4.
Villarreal de los Infantes (Castellón).	Vélez-Málaga (Málaga).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente, entendiéndose a efectos de preferencia para la resolución del concurso que los Secretarios de la antigua segunda categoría seguirán a continuación de los de la primera, y que para el cómputo de servicios en la nueva constituida se estará a lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Para poder ser destinados a la Secretaría del Juzgado Municipal de Barcelona número 4, será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

25017 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

Plazas	Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		
Barcelona número 14 ... 1	Sevilla número 7 2	
Cádiz número 2 1	Teide (Las Palmas) ... 1	
Córdoba número 1 1	Utrera (Sevilla) 1	
Granada número 1 1	Vigo número 3 1	
Granada número 3 1	Villarreal de los Infantes (Castellón) 1	
Madrid número 3 1	Zaragoza número 1 1	
Madrid número 33 1		
Málaga número 2 1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Mieres (Oviedo) 1	Bailén (Jaén) 1	
Las Palmas número 2 ... 1	Cullera (Valencia) 1	
Las Palmas número 3 ... 1	Guía de Gran Canaria (Las Palmas) 1	
Pamplona número 1 ... 1		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrama, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

25018 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valladolid ...	Traslado de don José Vicente Tejedo Cañada.
2. Secretaria de la Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona	Jubilación de don Francisco Serra Andrés.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o remitidas en la forma prevenida

en el artículo 85 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.º Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.º Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.º Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

25019 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en las plazas mercantiles de Castellón de la Plana, Linares y San Sebastián, que corresponden proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio, que en las plazas mercantiles de Castellón de la Plana, Linares y San Sebastián existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión, mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25020 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores dependientes de la Dirección General de Sanidad.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) que convocó oposición libre para

cubrir plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

1. Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Alonso Gil, Narciso	17.933.936
Arqués Marco, José	21.304.028
Estaun Bitrián, María del Carmen	928.428
González Pérez-Grueso, Felipe	3.549.704
Hernández Pérez, Miguel	27.092.364
Illán Beltrán, Juan de Dios	16.957.207
Lavandeira Astray, Manuel	14.112.201
Lucas Lizana, Angel de	3.762.885
Rey García, Marcial	32.108.624
Villegas Muñoz, Gracia	23.595.576

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no estar en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad

Apellidos y nombre	D. N. I.
Menárguez Teruel, Luciano	22.412.616
Ródenas Ruiz, Mariano	22.345.228

2.2. Por no indicar el título, por haber presentado la solicitud fuera de plazo, por no abonar los derechos de examen y no haber reintegrado la solicitud.

Apellidos y nombre	D. N. I.
López González, Mariano	42.445.772

2.3. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, por no abonar los derechos de examen y no indicar el documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Alonso Díaz Caneja, María Fuencisla	—

Los aspirantes excluidos en la presente lista provisional podrán subsanar los defectos indicados, en el plazo máximo de diez días, según establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluidos. Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25021 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición libre para provisión de una plaza de Practicante en el citado Organismo.*

Solicitudes admitidas por reunir las condiciones de la convocatoria de 20 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de septiembre):